

RESOLUCION No. 89.1.1.1. **1603**

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 3 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA";

QUE los señores Fernando Bonoso Cevallos y Jorge Devoto Stocker, en sus respectivas calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor José M. Rumazo Arcos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.398 de 19 de mayo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.642 de 23 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA" por UN MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.080'000.000,00) con lo que asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.480'000.000,00) dividido en 24'800.000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00) de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con

Supntendencia de Compañias  
C. Muñoz Insua  
P. M.

"TABACALERA ANDINA S.A. TAHASA"

- 2 -

07-03-89

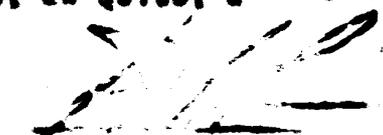
la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de febrero de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 ASO 1989

  
Dr. Carlos Nuñez Insua  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
Superintendencia de Compañías  
Dpto. de Asesoría Jurídica  
de Compañías Anónimas